



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.

5553 000016

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo del 2009, se procedió a la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001962 de 13 de mayo del 2009;

QUE por un error involuntario celebró y suscribió aquella escritura pública la Señora María Antonieta Vargas Avendaño, quien a la fecha de otorgamiento de la misma, ya no fungía como Gerente de la compañía, correspondiendo dicha dignidad al ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, que a su vez omitió cumplir con la notificación a esta Institución sobre dicho cambio de administrador;

QUE el quince de noviembre del 2011 se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Aclaratoria y Ratificatoria mediante la cual se corrige el error antes mencionado relacionado con el cambio de administrador de la compañía;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.27. de 7 de diciembre del 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo del 2011.

RESUELVE:

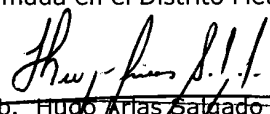
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria y Ratificatoria a la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., otorgada el 15 de noviembre del 2011 ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en lo concerniente al cambio de administrador de la compañía que debió otorgar la escritura pública referida en primer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Trigésimo Sexto, Trigésimo Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria y Ratificatoria que se aprueba, de la escritura pública de reforma de estatutos de 5 de marzo del 2009 y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las dos escrituras antes mencionadas y las dos resoluciones aprobatorias y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas, con la razón de cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución..

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

12 DIC 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

4
SNT/
EXP. 51587
Tr. 01.12.11.57614

Con esta fecha queda en vigor la
Resolución, bajo el N.º 4388
del REGISTRO MERCANTIL, N.º 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 20
de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 DIC 2011

Dr. Pablo Enrique Aguilar López
Registrador Mercantil



0000017



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de mayo del 2.009; y, Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de diciembre del 2.011, bajo el número **4388** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1384** del Registro Mercantil de veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2355 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**", el 05 de marzo de 2.009, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**; y, Escritura Publica Aclaratoria y Ratificatoria de 15 de noviembre del 2.011, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **TERCERO Y SEGUNDO**, respectivamente de las citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2461**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **55713**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-